

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7835

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 20 de Abril del 2005

Circula 12h00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEDALAB S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CEDALAB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-05120 el 30 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1989.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de febrero de 2005, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002143 de 11 Abr. 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Salinas.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002143 de 11 Abr. 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
«ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país».

Guayaquil, 11 Abr. 2005

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Abr. 18-19-20/2005

R A Z O N : EN la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco, siendo las nueve horas y cuatro minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEDALAB S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, mayo 4 de 2005

AB. JORGE OCHOA CORDOVA

JEFES DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO